

Montevideo,

23 DIC. 2014

Orden del Día
Asunto Incluido
Sesión Consejo N° <u>87</u>
Exp. 3/17235/14

VISTO: la Resolución N° 1, del Acta N° 100, de fecha 02 de diciembre de 2014, adoptada por el Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: que por el citado Acto Administrativo el Órgano Rector dispuso declarar expresamente la voluntad de la ANEP de renovar el Convenio entre Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública referente a la implementación de procesos educativos de cuidado y preservación de la Salud Bucal, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2015;

ATENTO: a lo expuesto;

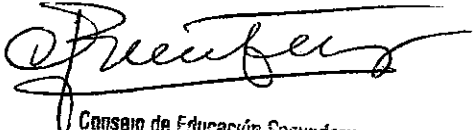
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento de la mencionada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Librese Oficio.

Oportunamente, archívese


Dra Mª Beatriz Ballo
Secretaria General


Consejo de Educación Secundaria
Insp Prof Celsa Fuente
DIRECTORA GENERAL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ANTECEDE: CARATULA. EXP: 3/ 17235/14



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 02 DIC. 2014

ACTA N° 100

RES. N° 1

EXP. 2014-25-1-004312 e/1-4973/10 e/0/001

dbh

VISTO: La Resolución N°7, Acta N°47 del 4 de julio de 2013 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó la suscripción del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública, referente a la implementación de procesos educativos de cuidado y preservación de la Salud Bucal;

II) Que la cláusula CUARTO del Convenio establece:
“Plazo. El plazo del presente contrato tendrá vigencia desde el 8 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y podrá ser renovado por dos períodos iguales que se extenderán entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2014 y el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2015, mediando conformidad de ambas partes comunicada con una antelación mínima de 30 días al vencimiento del plazo de vigencia”;

III) Que por Resolución N°1, Acta N°79 del 30 de setiembre de 2014, se autorizó la suscripción de la ampliación del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública referente a la implementación de procesos educativos de cuidado y preservación de la Salud Bucal, hasta el 31 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública en nota de fecha 20 de noviembre de 2014, solicita se manifieste la voluntad de renovar enteramente el citado Convenio por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2015, con el objetivo de coordinar, diseñar, e

implementar planes y acciones conjuntas con la Comisión de Salud Bu-
Escolar;

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Declarar expresamente la voluntad de la ANEP de renovar el Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Ministerio de Salud Pública referente a la implementación de procesos educativos de cuidado y preservación de la Salud Bucal, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 2015.

2) Establecer que en caso de ser necesaria la suscripción de documentación la comparecencia estará integrada por el Presidente del Consejo Directivo Central Prof. Wilson Netto Marturet y la Secretaria General Dra. Gabriela Almirati Saibene, constituyendo domicilio en la calle Libertador 1409, 3er. Piso.

3) Encomendar a la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) las acciones para la firma de la documentación respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, Consejos de Educación y a la Asesoría Letrada. Cumplido, páse a la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) a sus efectos.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública